

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Hoja No.: 1 de 13

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección
Administrativa (Antes CA)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS

Hoja No.: 2 de 13

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social


Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección
Administrativa (Antes CA)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo

ÍNDICE

Antecedentes de la auditoría:.....	3
Objetivo y periodo revisado:.....	4
Objetivo:.....	4
Periodo revisado:.....	4
Procedimiento.....	4
Resultados de los trabajos desarrollados:.....	5
Conclusión:.....	7
Cédulas de Observaciones.....	8

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>3</u> de <u>13</u> No. de auditoría: 03/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Administrativa (Antes CA)	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo	

Antecedentes de la auditoría:

En el marco de la elaboración de los programas anuales de trabajo, la Secretaría de la Función Pública (SFP) ha trazado un mecanismo basado en riesgos, en el que los órganos internos de control analizan los riesgos de cada institución en la que tengan competencia, determinan los factores que puedan detonarlos y con base en éstos definen las estrategias para evitar su materialización.

En esa tesitura, este Órgano Interno de Control analiza que uno de los riesgos latentes no sólo en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami) sino en todo el Gobierno tiene que ver con el uso de los recursos públicos que le son asignados, ya que estos pueden ser utilizados de forma deficiente, inconsistente, desmesurada o incluso ilegal. Uno de los rubros que tiene que ver con el aprovechamiento de los recursos públicos se centra en la administración de los bienes de consumo, rubro que se considera proclive a actos de corrupción y, por ende, se debe revisar periódicamente. Cabe mencionar que la última revisión a dicho rubro data de 2014 con la auditoría 7/2014.

Al respecto, en apego al Programa Anual de Auditoría 2017, se practicó la auditoría 03/2017, con clave 220, denominada “Almacenes e inventarios de bienes de consumo”, iniciada a través del oficio No. OIC/14075/053/2017, de fecha 5 de abril de 2017, y notificada el mismo día al Titular de la Dirección Administrativa, Lic. Miguel González Ramírez, de conformidad con los artículos 311 fracciones I a IV del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, y 79 fracción IX del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*, entonces vigente¹.



Para llevar a cabo la auditoría, se comisionó en la orden de auditoría al C.P. Pablo Francisco Ruiz Ávila como Jefe del Grupo responsable de la ejecución de la misma y la L.C. Andrea Shantal Parada González, como Auditora. Por su parte el Director Administrativo designó a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) como la encargada de atender los requerimientos de información formulados al amparo de la auditoría 03/2017.

La fecha de inicio de la auditoría fue del 5 de abril de 2017 y se concluyó el 29 de septiembre del mismo ejercicio.

El DRMSG tiene su objeto y funciones establecidos en el apartado 1.0.1.1.1 del *Manual de Organización Específico de la Conasami* y fue definida como área a auditar en virtud de que tiene a su cargo la integración y control del sistema de almacenamiento e inventario de los bienes instrumentales y de consumo.

Por otro lado, le es aplicable a la Conasami el *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales*, el cual contempla en su manual administrativo de aplicación general (el *MAAGRM*) una serie de procedimientos y controles en materia de almacenes.

¹. El Reglamento vigente en la fecha de inicio de la auditoría DOF 15/04/2009 con sus subsecuentes modificaciones.

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>4</u> de <u>13</u> No. de auditoría: 03/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075	
Unidad Auditada: Dirección Administrativa (Antes CA)	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo		

Objetivo y periodo revisado:

Objetivo:

Comprobar que los bienes de consumo existentes en almacén dispongan de los mecanismos de control interno suficientes, que eviten la comisión de posibles actos de corrupción.

Periodo revisado:

De conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría para la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permitieran emitir una opinión sustentada sobre el cumplimiento de las actividades de la Conasami en materia de almacenes de bienes de consumo durante el ejercicio 2016 y el primer trimestre de 2017; para el desarrollo de la Auditoría, se abarcó el periodo de enero de 2016 a marzo de 2017, con una muestra programada del 60% de las operaciones realizadas, en cada caso se realizó la evaluación de los siguientes procedimientos:

Procedimientos practicados

1. Comprobar que la Entidad cuente con un manual de procedimientos para el manejo de almacén y que éste cuente con los elementos mínimos requeridos por el Acuerdo en materia de recursos materiales (Universo: No aplica. Porcentaje de revisión 100%);
2. Cotejar que se utilicen los formatos e indicadores establecidos por el MAAGRM (Universo: No aplica. Porcentaje de revisión 100%);
3. Constatar que los registros del DRMSG sobre los almacenes de bienes de consumo sean acordes con los registros contables y presupuestarios (Universo: 14 estados financieros y 14 reportes de existencias del almacén. Porcentaje de revisión 86%);
4. Verificar que las entradas estén debidamente sustentadas y sean acordes a las especificaciones establecidas tanto en los contratos como en las facturas (Universo: 577.8 miles. Porcentaje de revisión 100%);
5. Revisar que todas las salidas de bienes de consumo -que representa una erogación de recursos- estén amparadas y debidamente autorizadas tanto por las áreas usuarias como por el DRMSG (Universo: 640 miles. Porcentaje de revisión 100);
6. Realizar una verificación física de las existencias conforme a una muestra (Universo: 553. Porcentaje de revisión 10%);

Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección Administrativa (Antes CA)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo

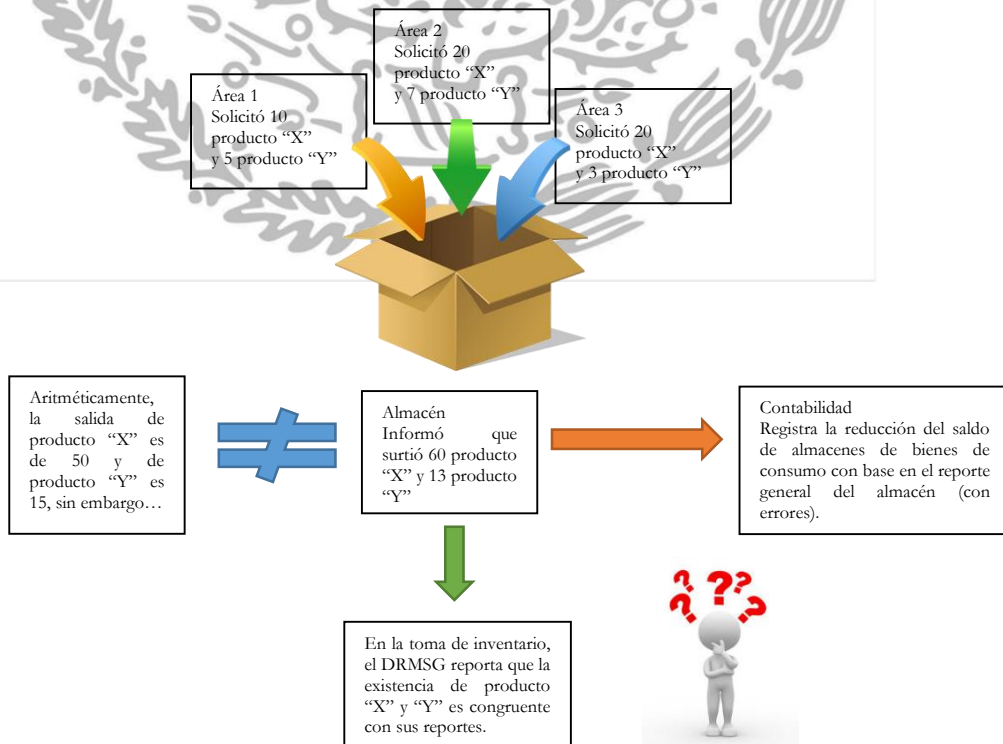
Resultados de los trabajos desarrollados:


Dentro de la revisión se advirtió que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ha establecido controles entre los que destaca la actualización normativa de su manual en la materia y la implementación de un aplicativo para un mayor y eficaz control de los inventarios, así como para la simplificación de procesos y digitalización de los mismos; asimismo, se advirtió una mejora en los procedimientos, los cuales contribuyen a una mejor rendición de cuentas.

Sin perjuicio de lo anterior, como resultado de los trabajos desarrollados por el personal del grupo auditor, se determinaron dos observaciones de las cuales a continuación se describe un breve resumen de las deficiencias y omisiones detectadas:

- Inconsistencias en las salidas:** Durante la revisión a los soportes documentales que amparan las salidas de bienes de consumo de los meses con mayor actividad en 2016, se detectaron inconsistencias en cuanto a lo plasmado en requisiciones y vales -documentos mediante los cuales las áreas usuarias solicitan artículos de uso de papelería así como otros, los cuales deben ir debidamente autorizados tanto por el Titular del área usuaria como por el Titular del DRMSG- y los reportes utilizados para compilar toda la información de salidas y entradas generadas durante cada mes. Esto quiere decir que la salida de algunos productos reflejada en los documentos individuales era menor o mayor, según el caso, a lo reflejado en los reportes consolidados.

Ejemplo:



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>6</u> de <u>13</u> No. de auditoría: 03/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Administrativa (Antes CA)	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo	

Al respecto se ha solicitado al DRMSG aclarar las variaciones encontradas, principalmente porque aun y cuando éstas son mínimas en cuanto a monto y cantidad algunas se dieron durante la operación del aplicativo informático, por lo que los reportes consolidados generados estaban aparentemente blindados contra errores al basarse sus cálculos en el procesamiento digital y automatizado de datos. Adicionalmente, se tienen controles para la identificación y corrección de dichos errores como los inventarios y los muestreos trimestrales, en los cuales no se reflejó ninguna variación, lo que puede suponer que existen prácticas extraoficiales mediante las cuales se “maquillan” los sobrantes o faltantes. Cabe mencionar que el OIC verificó que la totalidad de requisiciones y vales haya sido proporcionada, constatando que hubiera continuidad con los números consecutivos de folio. Se considera un foco de atención que debe vigilarse por parte de las áreas involucradas para descartar una falla sistemática en el software o un inadecuado procesamiento por errores en su implementación y programación. Por último, el OIC realizará revisiones periódicas para mitigar malas prácticas.


- Deficiencias en la administración de vales de gasolina:** Se identificaron áreas de oportunidad en el proceso de administración de vales de gasolina, principalmente en la etapa de distribución, ya que se advirtió que el DRMSG no cuenta con los controles suficientes que le permitan, entre otros, llevar un registro del comportamiento del rendimiento km/l de los vehículos oficiales, contribuyendo a asegurar su uso eficiente y racional.

El DRMSG durante 2016 contaba con dos controles para dicho rubro, el primero consistente en una Bitácora de control vehicular y el segundo relativo a un formato denominado Control de vehículos.

La Bitácora de control vehicular llevaba el registro de las entradas y salidas, los datos del conductor, fecha y horas, el kilometraje inicial y final, así como los niveles de gasolina con los que salió y regresó una unidad, dicho documento contiene información que podría ser relevante al momento de analizarse; sin embargo, no existe un procesamiento de dichos datos para la toma de decisiones por parte del DRMSG. Adicionalmente, el control presenta varias fallas de operación en virtud de que las bitácoras son llenadas manualmente por personal externo a la Entidad, el cuerpo de vigilancia, lo que las hace proclives a errores de captura constantes que dificultarían seriamente, en caso de así requerirlo, su procesamiento. Durante la revisión, se detectaron varias omisiones e inconsistencias en su llenado o con registros ilegibles.

Uno de los hallazgos de mayor importancia y que representan un riesgo son las discrepancias detectadas entre los registros de kilometraje y niveles de gasolina de los vehículos entre una fecha y otra sin que se tenga registro de salidas intermedias.

Ejemplo

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	Hoja No.: <u>7</u> de <u>13</u> No. de auditoría: 03/2017
Ente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14075
Unidad Auditada: Dirección Administrativa (Antes CA)	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo	

ENTRADA 21/01/2016 El auto X modelo 2014 ingresó a la Conasami con los siguientes niveles: Kilometraje: 155488 Nivel de gasolina: 3/4	PERNOCTA DEL VEHICULO EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD	SALIDA 22/01/2016 El mismo auto X modelo 2014 salió de la Conasami con los siguientes niveles: Kilometraje: 155550 Nivel de gasolina: 1/4
---	---	---



De acuerdo a los registros plasmados en las bitácoras, no existen registros de salidas de los vehículos, lo que puede representar que existen salidas no registradas bien sea por error o por un posible uso indebido de bienes propiedad de la Conasami. Se han formulado recomendaciones para fortalecer este procedimiento y así garantizar un uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

Conclusión:

En opinión del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las áreas involucradas en el cumplimiento de la legislación en materia de administración de bienes de consumo cuentan con controles que, si bien ayudan a contribuir a mantener un ambiente de control interno apropiado, aún son susceptibles de mejorar. Cabe mencionar que es responsabilidad de las áreas involucradas el asegurar un eficiente uso de los recursos públicos en el marco de sus actividades, incluso en aquellas que comúnmente no son parte del escrutinio público y pueden pasar desapercibidas. Se considera que con la oportuna atención a las recomendaciones formuladas por este Ente de Fiscalización se lograrán mejoras que se verán reflejadas en un control más adecuado y eficaz de los recursos destinados al rubro en comento. En términos generales no se encontraron situaciones de alto riesgo en la operación de los almacenes de bienes de consumo.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE
LOS SALARIOS MÍNIMOS**

Hoja No.: 8 de 13

No. de auditoría: 03/2017

Ente: Comisión Nacional de los Salarios
Mínimos

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14075

Unidad Auditada: Dirección
Administrativa (Antes CA)

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo



Cédulas de Observaciones